SELLO CUARTO DIEZ MARA
VEDIS AÑOS MIL SEISCIEN
TOS Y SETENTA Y DOS.

Legitimo Matrim.o de Don Thomas Lozano Gomez y de Dona
Martinez de Portal su Legitima Muger aquien Conoçio Dio Casó
y Comunico la qual es Viudo Casado y velado Segun orden de la
Santa Madre Yglesia Durante Dicho Matrim.o Tuvieron y procrearon
por Hijo Legitimo a Dicho Dn Alonso Lozano Thomas y como
tal lo criaron y alimentaron llamandole hijo y dello Padre y
Madre y por tal ha sido tenido y comunmente reputado Sin que
aya avido Contrario = Y asimismo Conoçen dicho Dn Thomas
Lozano Thomas Padre de Dicho Dn Alonso Lozano Gomez hijo Le-
gitimo y de Legitimo Matrimonio de Alonso Lozano y de Juana
Gomez su Legitima Muger aquien asimismo Conoçio y
Dio a Magnalty Dio hacer Verdadero y Dicho Matrim.o de
Dieron por su hijo Legitimo a Dicho Don Thomas Lozano Gomez
y por tal le criaron y alimentaron y por tenido y comunm.te
Reputado Sin que aya avido Contrario y lo firmo dicho Clerigo
Publico y notorio Publicador y Examinador de Juzgados de Este
Arco y que es de edad de mas de Setenta años y lo Firmo = Domingo
Lucas de Lazcano y Arriaga = Alonso Martinez = Garay = ante mi Juan
de la Llenera

Pedim.to

En Camilla de Suso a Veinte dias del mes de Julio de mil y
Setecientos y Diez años ante Sum.o de Don Christoval de Lazcano y Arriaga
Alcalde ordinario de Camilla Se leyo dicho Pedim.to de Parte de
Dn Alonso Lozano Gomez y Vista dicha Camilla por el Alcalde dela Santa
Hermandad en ella Se leyo dicho Pedim.to y Dijo que Se Via dicha Pe-
tiçion y Sumaria Informacion Sumaria como se refiere dicha por Virginia Verta
Varon de Alonso Lozano Suabuelo y hijo de Don Thomas Lo-
zano Thomas que es la antecedente Pidio a Sum.a Mandase Se
Sentee Cirugio lee Entregado dello dicho Autos Signa
los en Manera que hagan fe para lo que trata que le Comtengan
y Sus Jurisdiçion de ella Suantoridad y decreto Judicial